

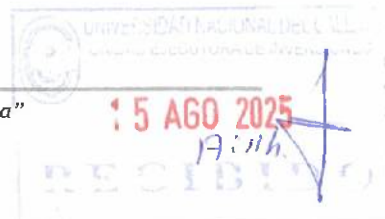
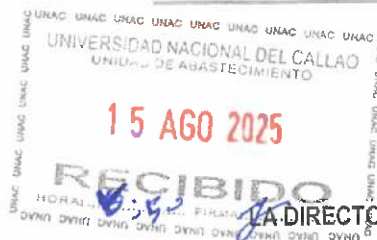


Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°344-2025-DIGA

Callao, 15 de agosto de 2025



LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N°566-2025-UEI/DIGA/UNAC de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en relación con la solicitud de aprobación del expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°020-2024-UF/OPP de fecha 21.08.2024 la Unidad Formuladora de la UNAC comunica a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la culminación de la fase de formulación y evaluación de la IOARR de Optimización para el Centro Pre Universitario.

Que, mediante Oficio N°00250-2025-MINEDU/SPE-OPEP de fecha 07.02.2025 y que contiene el Informe N°00070-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UI, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del MINEDU notifica, mediante correo electrónico, a Rectorado y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC sobre la solicitud que fue derivada para la que la IOARR con CUI N°2658059 "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", sea incorporada como inversión no prevista en la PMI vigente del Sector Educación, señan en respuesta que no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N°05, dado que no cuenta con saldo disponible suficiente para habilitar el costo de la infraestructura.

Que, Con Oficio n°0978-2025-OPP de fecha 27.03.2025 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la pertinencia de modificar el informe de ejecutabilidad de la IOARR adecuándose al presupuesto disponible con la finalidad de iniciar la elaboración del expediente técnico. Posteriormente se estará evaluando los cronogramas de ejecución de las demás obras a fin de identificar saldos presupuestarios no ejecutados que permitan completar el presupuesto necesario para iniciar un avance en el presente año de la ejecución de la obra de la IOARR con CUI N°2658059 "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO".

Que, con INFORME N°269-2025-UEI/DIGA/UNAC de fecha 28.03.2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) deriva el SUSTENTO SOBRE EJECUTABILIDAD, EN EL AÑO 2025, DE LA INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CON CUI N°2658059, PARA SU INCORPORACIÓN EN EL PMI 2025-2027 DEL SECTOR EDUCACIÓN COMO INVERSIONES NO PREVISTAS, TIPO INVERSIÓN NUEVA. Para elaborar en el presente año el expediente técnico de la inversión.

Que, mediante Informe N°331- 2025-UEI/DIGA/UNAC, se solicita la contratación del SERVICIO (01) de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA,



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059, de las cuales mediante ORDEN DE SERVICIO N°1131-2025, de fecha 18/06/2025, se realiza dicha contratación con el consultor (proyectista) SEVEN HEART SAC.

Que, con Informe N° 332-2025-UEI/DIGA/UNAC, se solicita la contratación del SERVICIO (01) de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059, se realiza dicha contratación con el consultor (supervisor) BASUALDO GARCIA ELIAS, mediante ORDEN DE SERVICIO N°1132-2025, de fecha 18/06/2025.

Que, en el Informe N°566-2025-UEI/DIGA/UNAC de fecha 15.08.2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones señala que, con Carta N°003-2025-/SEVEN HEART, del 12.08.2025, el proyectista presentó su segundo entregable, de las cuales con Carta N°178-2025-UEI-DIGA-UNAC la Unidad Ejecutora de Inversiones notifica al Supervisor para su revisión y aprobación correspondiente. Con Carta N°002-BGE de fecha 15.08.2025 el Supervisor Basualdo García Elías, emite la aprobación del segundo entregable Expediente Técnico, sin observaciones.

Que, conforme ha precisado el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el informe citado anteriormente, el CONSULTOR SEVEN HEART SAC cumplió con presentar el Expediente Técnico conforme los términos de referencia; en consecuencia, el SUPERVISOR BASUALDO GARCIA ELÍAS revisó y aprobó emitiendo la conformidad sobre el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059.

Que, en el Informe N°566-2025-UEI/DIGA/UNAC de fecha 15 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones detalla los parámetros relevantes del expediente técnico, destacándose:

- MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
Administración indirecta o contrata, según lo descrito en el Expediente Técnico.
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A suma alzada, según lo descrito en el Expediente Técnico.
- PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO
De acuerdo con lo señalado en el expediente técnico, tiene un presupuesto base equivalente a S/ 4,891,410.90 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos diez con 90/100 soles) al mes de agosto del 2025, para la ejecución de la obra y la supervisión detallando lo siguiente:

Cuadro: ESTRUCTURA DE MONTO TOTAL DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059		
N°	DESCRIPCION	COSTO
		(SOLES)
I.	PRESUPUESTO DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRA:	
I.1	PRESUPUESTO EJECUCIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO	S/ 3,517,336.38
	GASTOS GENERALES (9%)	S/ 316,560.27



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	UTILIDAD (5%)	S/ 175,866.82
	Sub total	S/ 4,009,763.47
	IGV 18.00%	S/ 721,757.43
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,731,520.90
I.2	PRESUPUESTO SUPERVISIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 135,500.00
	IGV 18.00%	S/ 24,390.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 159,890.00
	(I) SUBTOTAL- EJECUCION, SUPERVISION	S/ 4,891,410.90
II.	OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE IOARR	
	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL ESPECIAL-MODIFICACION Y/O AMPLIACION DE LA DECLARATORIA DE FABRICA, INC IGV	S/ 15,000.00
	(II) SUBTOTAL-GASTOS DE CONTRATACIÓN OTROS	S/ 15,000.00
III	GASTOS DE ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
	PRESUPUESTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 42,500.00
	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 28,900.00
	SUBTOTAL-GASTOS DE ELABORACIÓN Y SUPERVISION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 71,400.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (I+II+III)	S/ 4,977,810.90

Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos diez con 90/100 soles

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones concluye en que corresponde aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059., por un monto total ascendente a S/ 4,977,810.90 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos diez con 90/100 soles), con un presupuesto referencial determinado al mes de agosto del 2025, según los siguientes alcances:

- Respecto a la ejecución física de la obra. - Plazo de ejecución de obra de 150 días calendarios, la Modalidad de ejecución será por Administración indirecta - contrata, el sistema de contratación será a suma alzada y con un presupuesto de S/ 4,731,520.90 (Cuatro millones setecientos treinta y un mil quinientos veinte con 90/100 soles), incluido IGV, Gastos Generales-Utilidad, con precios vigentes al mes de agosto del 2025.
- Respecto a la supervisión de obra. - El sistema de contratación de la supervisión de obra será bajo el esquema mixto (supervisión de obra y liquidación del contrato de obra) por un valor referencial de S/ 159,890.00 (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles). El plazo del contrato del supervisor de obra estará vinculado al del contrato de obra y comprende hasta la liquidación de la obra.
- Respecto a Otros Gastos de Contratación. - Dada la naturaleza y magnitud de la intervención de la IOARR resulta necesario incluir las siguientes contrataciones, cuyo monto asciende a S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles):

Cuadro: OTROS GASTOS DE IOARR		
1	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL ESPECIAL-MODIFICACION Y/O AMPLIACION DE LA DECLARATORIA DE FABRICA, INC IGV	S/ 15,000.00
	COSTO TOTAL DE OTROS GASTOS IOARR	S/ 15,000.00



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Respecto a los gastos de elaboración y supervisión del expediente técnico. – el costo tanto de elaboración y supervisión asciende a S/ S/ 71,400.00 (setenta y un mil cuatrocientos con 00/100 soles), según ORDEN DE SERVICIO N°1131-2025, de fecha 18/06/2025 y ORDEN DE SERVICIO N°1132-2025, de fecha 18/06/2025.

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones en resumen detalla lo siguiente, en cuanto a la estructura del monto total de la IOARR:

Cuadro ESTRUCTURA DE MONTO TOTAL DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059		
N°	DESCRIPCION	COSTO
		(SOLES)
I.	PRESUPUESTO DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRA:	
I.1	PRESUPUESTO EJECUCIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO	S/ 3,517,336.38
	GASTOS GENERALES (9%)	S/ 316,560.27
	UTILIDAD (5%)	S/ 175,866.82
	Sub total	S/ 4,009,763.47
	IGV 18.00%	S/ 721,757.43
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,731,520.90
I.2	PRESUPUESTO SUPERVISIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 135,500.00
	IGV 18.00%	S/ 24,390.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 159,890.00
	(I) SUBTOTAL- EJECUCION, SUPERVISION	S/ 4,891,410.90
II.	OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE IOARR	
	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL ESPECIAL-MODIFICACION Y/O AMPLIACION DE LA DECLARATORIA DE FABRICA, INC IGV	S/ 15,000.00
	(II) SUBTOTAL-GASTOS DE CONTRATACIÓN OTROS	S/ 15,000.00
III	GASTOS DE ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
	PRESUPUESTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 42,500.00
	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 28,900.00
	SUBTOTAL-GASTOS DE ELABORACIÓN Y SUPERVISION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 71,400.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (I+II+III)	S/ 4,977,810.90

Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos diez con 90/100 soles



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 en su CAPÍTULO V FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 32, sobre la Elaboración y Aprobación del expediente técnico o documento equivalente, señala en su numeral 32.5, que: *"Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera"*.

Que, en la precitada DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, se establece en el Artículo 33. Sobre la Ejecución física de las inversiones, lo siguiente: *"33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes"*.

Que, el inciso 31 del considerando I "Definiciones", del Anexo del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece que *"31. Expediente técnico: conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación."*

Que, el artículo 170 del citado Reglamento de la Ley N° 32069, precisa que *"170.1. El expediente técnico de la obra guarda coherencia con los objetivos, alcances y parámetros que sustentan la viabilidad o aprobación de las inversiones. 170.2. El expediente técnico comprende el diseño de la obra y puede ser elaborado por la entidad contratante, a través del órgano encargado de la elaboración, aprobación y/o conformidad de la elaboración de expedientes técnicos de acuerdo a sus documentos de gestión, o a través de un contratista bajo supervisión, para lo cual se contrata una consultoría de obra conforme los sistemas de entrega contemplados en el artículo 159 o en conjunto con la ejecución de la obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción. 170.3. La elaboración del expediente técnico incluye un análisis del proceso constructivo que contemple eficiencia constructiva y prácticas de sostenibilidad. 170.4. Cuando un contratista elabore el expediente técnico, son aplicables los plazos para la conformidad de los entregables de consultorías previstos en los numerales 144.3 al 144.7 del artículo 144"*

Que, es menester indicar el artículo 173 del Reglamento de la Ley N° 32069, establece que *"173.1. El órgano a cargo de la aprobación del expediente técnico emite la resolución correspondiente en un plazo no mayor de diez días hábiles desde la conformidad otorgada al contratista que elaboró el expediente técnico. Este plazo no es aplicable cuando la entidad contratante haya elaborado directamente el expediente técnico a través de su órgano competente. 173.2. Terminada la elaboración del expediente técnico, el área usuaria debe proporcionar retroalimentación a la Unidad Formuladora que viabilizó el proyecto, en los aspectos referidos a cambios de alcance, costos y plazos."*



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de acuerdo con el artículo 55 del ROF vigente de la UNAC se precisa que la Unidad Ejecutora de Inversiones "Es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme a la normatividad vigente." Asimismo, en el literal e) del artículo 56 del ROF vigente de la UNAC se señala como una sus funciones "e. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento, contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda. f. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones. (...)"

Que, es preciso señalar que el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, indica que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad, con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que, por esta situación, constituyan parte integrante del respectivo acto.

Estando a lo fundamentado en Informe N°566-2025-UEI/DIGA/UNAC de fecha 15 de agosto de 2025 emitido por el Ing. Alex Maylle Saravia, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

SE RESUELVE:

1.APROBAR el expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059, por un monto total ascendente a S/ 4,977,810.90 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos diez con 90/100 soles), con un presupuesto referencial determinado al mes de agosto del 2025, según los siguientes alcances:

- Respecto a la ejecución física de la obra. - Plazo de ejecución de obra de 150 días calendarios, la Modalidad de ejecución será por Administración indirecta - contrata, el sistema de contratación será a suma alzada y con un presupuesto de S/ 4,731,520.90 (Cuatro millones setecientos treinta y un mil quinientos veinte con 90/100 soles), incluido IGV, Gastos Generales-Utilidad, con precios vigentes al mes de agosto del 2025.
- Respecto a la supervisión de obra. - El sistema de contratación de la supervisión de obra será bajo el esquema mixto (supervisión de obra y liquidación del contrato de obra) por un valor referencial de S/ 159,890.00 (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles). El plazo del contrato del supervisor de obra estará vinculado al del contrato de obra y comprende hasta la liquidación de la obra.
- Respecto a Otros Gastos de Contratación. - Dada la naturaleza y magnitud de la intervención de la IOARR resulta necesario incluir las siguientes contrataciones, cuyo monto asciende a S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles):

Cuadro OTROS GASTOS DE IOARR		
1	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL ESPECIAL-MODIFICACION Y/O AMPLIACION DE LA DECLARATORIA DE FABRICA, INC IGV	S/ 15,000.00
COSTO TOTAL DE OTROS GASTOS IOARR		S/ 15,000.00

- Respecto a los gastos de elaboración y supervisión del expediente técnico. - el costo tanto de elaboración y supervisión asciende a S/ S/ 71,400.00 (setenta y un mil cuatrocientos con 00/100 soles), según ORDEN DE SERVICIO N°1131-2025, de fecha 18/06/2025 y ORDEN DE SERVICIO N°1132-2025, de fecha 18/06/2025.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

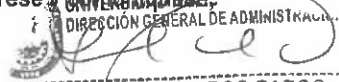
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESTRUCTURA DE MONTO TOTAL DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" CUI N° 2658059		
N°	DESCRIPCION	COSTO
		(SOLES)
I.	PRESUPUESTO DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRA:	
I.1	PRESUPUESTO EJECUCIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO	S/ 3,517,336.38
	GASTOS GENERALES (9%)	S/ 316,560.27
	UTILIDAD (5%)	S/ 175,866.82
	Sub total	S/ 4,009,763.47
	IGV 18.00%	S/ 721,757.43
	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,731,520.90
I.2	PRESUPUESTO SUPERVISIÓN DE OBRA	
	COSTO DIRECTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 135,500.00
	IGV 18.00%	S/ 24,390.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 159,890.00
	(I) SUBTOTAL- EJECUCION, SUPERVISION	S/ 4,891,410.90
II.	OTROS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE IOARR	
	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL ESPECIAL-MODIFICACION Y/O AMPLIACION DE LA DECLARATORIA DE FABRICA, INC IGV	S/ 15,000.00
	(II) SUBTOTAL-GASTOS DE CONTRATACIÓN OTROS	S/ 15,000.00
III	GASTOS DE ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
	PRESUPUESTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 42,500.00
	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 28,900.00
	SUBTOTAL-GASTOS DE ELABORACIÓN Y SUPERVISION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 71,400.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (I+II+III)	S/ 4,977,810.90

Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ochocientos diez con 90/100 soles

2. **DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Abastecimiento, ejecuten las acciones de su competencia, en relación con lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese.


CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
cc: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO